



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

25 NOV 2021

DECRETO: **Nº 780**

**VISTO:** El Expte. N° 11.493-M17(I)-D-21, mediante el cual la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000031 de fecha 07/09/2021, emitida por el importe total de \$ 483.570.- (pesos cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos setenta); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 indica que se trata del servicio de alquiler de 162 horas de la Retropala John Deere 310 L, con martillo demoledor marca Indeco y, a los fines tramitados, agrega los remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de la ciudad Yerba Buena, durante el mes de Agosto de 2021 (fs. 02/03) y la referida Factura (fs. 04);

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida Retropala, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 06 esgrime: "...el pedido de reconocimiento de servicio procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una maquinaria adecuada para realizar las obras en Avda. Pte. Perón y reparaciones y bacheo de varias arterias en general, obras que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que el servicio de retro pala John Deere 310 L con martillo demoledor marca Indeco, cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor y maquinarias del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior; Cabe aclarar que estos servicios se vienen brindando hasta tanto el pedido de contratación, de una máquina de iguales características, solicitado mediante expte. 5690-S-2021, se concrete..." - razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07-;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09/09 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 04 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 10 interviene la Contaduría General informado en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, no formula objeciones al respecto y le da continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 5.690-M17(I)-S-21, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, consistentes en el alquiler de una Retropala John Deere 310 L, con martillo demoledor marca Indeco, durante el mes de Agosto de 2021, por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 483.570.- (pesos cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos setenta), según Factura B N° 00003-00000031 de fecha 07/09/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

25 NOV 2021

///...  
**DECRETO: Nº 780**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARTIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

FERNANDO LOPEZ GARCIA  
SUB. SECRETARIO INFRA ESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
A/CARGO S. de PLANIF  
y G. de I Py S. URBANOS.